



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 02- LICITACIÓN PRIVADA ADIF N° 05.2022:
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESTACIONES INTERMEDIAS - LÍNEA ROCA- (Estaciones Las Armas – Gral. Piran)".

LICITACIÓN PRIVADA ADIF N° 05.2022

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESTACIONES INTERMEDIAS - LÍNEA ROCA- (Estaciones Las Armas – Gral. Piran)".

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1:

Para la constitución de una UT, cómo debe ser la distribución de la participación de cada miembro.

RESPUESTA N° 1:

Deberá estarse a lo estipulado en el artículo 16.B.3 del PCP

CONSULTA N° 2:

La documentación que debe entregarse en soporte digital (pendrive) ¿puede contener firma y sello digital en vez de ser impresos – firmados de puño y letra – sellados - escaneados?

RESPUESTA N° 2:

Deberá estarse a los estipulado en el artículo 30 del PBCG y articulo 19 del PCP.

CONSULTA N° 3:

De acuerdo al artículo 10.5.2.2 “Reparación de cubiertas” se entiende que donde hay chapas se deben reemplazar las mismas y donde hay tejas deben limpiarse y repararse solo aquellas que estén rotas. En la visita de obra se dijo que toda la cubierta debía ser reemplazada por chapas. ¿Qué se debe hacer efectivamente?

RESPUESTA N° 3:

El alcance comprende lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en el ARTÍCULO 10.5.2 – CUBIERTAS.

“Se reemplazará la totalidad de la cubierta de chapas acanaladas galvanizadas por nuevas chapas acanaladas

galvanizadas prepintadas Calibre N° 25, incluye el cambio de aislaciones, tirantes, clavaderas, babetas y cumbreras.

Se reacondicionará la totalidad de la cubierta de tejas. Se reemplazarán las cenefas de madera por unas de las mismas características a las existentes.

Todos los trabajos se realizarán según lo indicado en la planta de techos y en las especificaciones generales.”

CONSULTA N° 4:

Respecto de los sanitarios aptos para discapacitados a ejecutar dentro de las salas de espera, consultas:

- o Los cerramientos deben ser de mampostería de ladrillo hueco de 12cm?
 - o Hasta qué altura deben ejecutarse las paredes? (ya que el cielorraso es muy alto en ese sector)
- ¿El cielorraso interior de los baños debe ser de placa de yeso?

RESPUESTA N° 4:

¿Los cerramientos deben ser de mampostería de ladrillo hueco de 12cm?

El muro divisorio entre ambos baños se ejecutará de ladrillo hueco de 18, mientras que la pared que divide los sanitarios del hall se ejecutará con ladrillo cerámico hueco de 12.

¿Hasta qué altura deben ejecutarse las paredes? (ya que el cielorraso es muy alto en ese sector)

La altura interior de los baños proyectada es de 2.50 mts de nivel de piso terminado a cielorraso.

¿El cielorraso interior de los baños debe ser de placa de yeso?

- ARTÍCULO 10.5.7.1 - SUSPENDIDO DE PLACA DE ROCA DE YESO (10.7.7.1.)

“Se instalará cielorraso suspendido de placa de yeso en los locales sanitarios públicos PMR a ejecutar en ambas estaciones”

CONSULTA N° 5:

¿Dónde se podrán implantar los obradores en cada renglón?

RESPUESTA N° 5:

Se implantarán dentro del cuadro de estación en lugar a definir con la operadora una vez finalizado el proceso licitatorio.

CONSULTA N° 6:

¿Durante la ejecución de la obra la estación permanecerá operativa?

- Si permanece operativa, ¿cómo deberán llevarse a cabo las tareas en andén para permitir la circulación segura de los pasajeros? ¿o se cerrará mientras se ejecuten las tareas en andenes?

RESPUESTA N° 6:

Se cita Artículo de Anexo IV Especificaciones Técnicas Generales:

Art. 9° TAREAS PRELIMINARES

Cuando determinados trabajos de una obra, se realicen en un área en donde continúen en servicio las vías existentes en ella, previamente al inicio de cualquier trabajo en la zona de vías o sus proximidades, el Contratista deberá solicitar a la Línea Operadora por intermedio de la I. de O., una “ventana horaria de trabajo” en la cual se puedan realizar dichos trabajos asegurándose que no transiten formaciones ferroviarias y, en caso de las Líneas Ferroviarias Eléctricas, se haya cortado el suministro eléctrico del tercer riel o de las catenarias.

Se debe tener en cuenta que estas ventanas serán en horario nocturno con la duración establecida por la Línea.

En los art. 9 y 10 de este PET se indicará para qué trabajos son necesarias las “ventanas horarias de trabajo”.

Durante la ejecución de los trabajos en cuestión se deberán tomar las medidas estipuladas en el Anexo IV H - “Procedimientos para la Intervención en Vías Operativas”.